



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 635/2023

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN 629/2023, QUE APRUEBA E INSTRUYE DIFUSIÓN DE LAS BASES PARA CONCURSO N°2 REGIONAL DE EMERGENCIA INCENDIOS FORESTALES TEMPORADA 2023 REGIÓN DE ÑUBLE.

Chillán, 10/07/2023

VISTOS:

Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 20412 de 2015 su Decreto Reglamentario N° 51, de 2012, del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta RA N°240/458/2023, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que modifica orden de subrogación al cargo de Director Regional de Ñuble; Acta del CTR de junio de 2023 del SIRSD-S Región de Ñuble y Resolución Exenta N° 620/2023 que convoca y tiene por publicado llamado a concurso operación temprana del sirsd-s temporada 2023, del servicio agrícola y ganadero región de Ñuble, la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023, y el Decreto de Hacienda N° 2.341 de 2022, decreto 860/2023 que modifica presupuesto vigente del sector público, Resolución 629/2023 que aprueba e instruye difusión de bases concurso N°2 de emergencia indios región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución N° 629/2023, se aprobaron las bases de Concurso SIRSD-S N°2 Regional Ñuble de la temporada 2023 el cual tiene que ver con la Emergencia Incendios Forestales temporada 2023.
2. Que por razones de buen servicio y transparencia es necesario complementar las bases de concurso N°2 de emergencia incendios región de Ñuble.
3. Que, en conformidad a lo anterior, se requiere dictar el correspondiente acto administrativo que complemente la resolución 629/2023 de esta Dirección Regional Ñuble.
4. Que dispone el artículo 62 de la Ley N°19.880, que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
5. Que la Practica a complementar corresponde decreto 88 que fija la tabla de costos para el año 2022, de las actividades que se bonificarán en el marco del sistema de incentivo para sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios.
6. Que la practica a complementar de emergencia corresponde a Cultivos Cereales (ha) (68), que corresponde a Trigo.

RESUELVO:

1. Complementétese a la Resolución Exenta 629/2023 en su Resuelvo N° 1 Lo siguiente.

Practica de Emergencia

Cultivos Cereales (ha) (68)
Trigo

2. En, todo lo demás rija integralmente la resolución que se modifica por el presente acto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS BUSTAMANTE VÁSQUEZ
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE ÑUBLE

JBV/PMM/GMR

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Alexis Cristian Zepeda Contreras - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Maria Teresa Galdames Valenzuela - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Miguel Antonio Gutiérrez Piña - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- George Dima Atanasovici Apolonio - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Danol Alexis Quintanilla Guerra - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- José Orozimbo Contreras Muñoz - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- Roberto Carlos Oyarzo Orellana - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Marcela Paz Ortiz Fierro - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Juan Andrés Bustamante Vásquez - Encargado Regional Unidad de Recursos Naturales - Oficina Regional Ñuble
- Vanessa Andrea Venegas Hernández - Profesional RENARE Unidad de Recursos Naturales - Oficina Regional Ñuble
- Claudia Mabel Ramírez Sepúlveda - Oficina Partes Oficina de Partes - Oficina Regional Ñuble

Región de Ñuble - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=141225377&hash=4ec11>